Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6457 ***Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de seguimiento deportivo de Formentera para el año 2017***

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión celebrada el 31 de marzo, aprobó las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO DE FORMENTERA PARA EL AÑO 2017.

Dado que en la cláusula octava de estas bases se detectó un error, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de carácter Ordinario del día 26 de mayo de 2017, se enmendó conforme a la siguiente:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO DE FORMENTERA PARA EL AÑO 2.017.

Segundo.- Aprobar el gasto presupuestario de 10.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 2017.341.48000.01 de los presupuestos generales del Consell Insular de Formentera para el año 2017.

Tercero.- Publicar las bases presentes en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración a los efectos legales oportunos.

"BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO DE FORMENTERA PARA EL AÑO 2017.

Primera. Objeto.

El objeto de estas bases es regular la concesión de las subvenciones del Programa de seguimiento deportivo del Consell Insular de Formentera para el año 2017, para la realización de las actividades de mejora deportiva de alto nivel incluida en el programa, siempre y cuando los beneficiarios no lo sea de otros programas específicos de tecnificación deportiva del Gobierno Balear.

Segunda. Objetivos.

El objetivo fundamental de estas subvenciones es el de atender las necesidades de deportistas y técnicos para su formación y especialización técnica y perfeccionamiento deportivo que les permita obtener su máximo rendimiento, así como la detección de nuevas promesas deportivas para su consolidación como deportistas de alto nivel.

Tercera. Dotación económica.

Para el otorgamiento de las subvenciones objeto de esta convocatoria, el Consell Insular de Formentera aporta un importe de 10.000 € (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 2017.1.341.48000 los presupuestos generales del Consejo Insular de Formentera para el año 2017.

Cuarta. Procedimiento de concesión y evaluación.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva. Para la evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión Técnica Evaluadora, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Conseller de deportes del Consell Insular de Formentera.

- Secretario: Secretario del Consell Insular de Formentera o funcionario en quien delegue.

- Vocales: 2 técnicos de deportes del Consell Insular de Formentera y un técnico de la Fundación para el deporte Balear.

Quinta. Actividades subvencionables.

Pueden ser objeto de subvención las siguientes actividades o programas deportivos:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

1. Programación de actividades deportivas para la mejora del rendimiento a lo largo de la temporada: Stage técnico, entrenamientos pre-temporada y Pre-competición.

2. Ayudas para desplazamientos a campeonatos oficiales no subvencionados de ámbito estatal, europeo o mundial, reconocidos por la federación correspondiente para mejorar la experiencia y el nivel del deportista.

3. Becas para deportistas de élite no profesionales.

4. Cursos de perfeccionamiento para técnicos y técnicas.

5. Ayudas de profesionales titulados para la obtención de un mejor rendimiento deportivo: Psicología, Terapia Física, Medicina deportiva.

En ningún caso, podrán ser subvencionables los gastos correspondientes a: atenciones protocolarias, representativas, "galas", "homenajes", "presentaciones", "conclusiones", "competiciones inferiores a nivel estatal" o similares, "material inventariable".

Sexta. Financiación de las actuaciones.

La persona beneficiaria no está obligada a la aportación de recursos propios al coste de la actuación. La concesión de las subvenciones se llevará a cabo mediante el régimen de concurrencia competitiva. Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones destinadas a la misma actuación, pero en ningún caso las cantidades otorgadas podrán exceder el coste total de la actuación.

Séptima. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas subvenciones todos los deportistas menores de 18 años que tengan su domicilio social en Formentera desde hace mas de dos años, que estén inscritos en su federación deportiva correspondiente, con licencia en vigor, debe ser deportista no profesional en activo que lleve un mínimo de dos temporadas en entidades deportivas.

Obligaciones específicas que los deportistas beneficiarios de estas subvenciones deben cumplir:

- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias ante el Estado, CAIB, CIF y de las obligaciones ante la Seguridad Social.

- Aportar debidamente llenados y firmados, junto con su solicitud, los anexos correspondientes adjuntos a estas bases.

Octava. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ante el Registro General de Entrada del CIF, ubicado en la OAC, dirigidas al Presidente del Consejo Insular de Formentera, (anexo 1).

2. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- DNI del solicitante.

- Anexos 2, 3, 4, 5 y 9 debidamente cumplimentados.

- Certificado bancario donde conste un número de cuenta bancaria titularidad del solicitante.

- Volante de empadronamiento del solicitante.

- En el caso de los técnicos, su titulación homologada.

3. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en la web del Consell Insular de Formentera: www.consellinsulardeformentera.cat, i en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera, ubicado en la OAC.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día después de la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Novena. Criterios de valoración y ponderación de las solicitudes.

En ningún caso, el otorgamiento de las subvenciones pueden responder a criterios arbitrarios o de total liberalidad. Los criterios para este otorgamiento se establecerán en función de la representatividad del deportista, el grado de interés o la utilidad pública, la capacidad económica y las subvenciones que reciben de otras instituciones y, más concretamente, de acuerdo con los criterios que se valorarán de manera conjunta por la comisión técnica evaluadora.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

1. La valoración de las solicitudes dependerá de los criterios siguientes:

1. Calidad del programa de actividad presentado por la temporada vigente.
2. En caso de los técnicos, que el programa sea desarrollado por profesionales cualificados.
3. El nivel de la competición (estatal, europeo o internacional), la modalidad (olímpica o no) y el número de participantes con licencia federativa en las mismas.
4. El interés social o deportivo del programa presentado.
5. Tipo de actividad a realizar (deportiva, formación ...) y duración (anual, trimestral, mensual).
6. La eficacia manifestada en cuanto a la proyección y desarrollo deportivo en años anteriores por el deportista solicitante.
7. Que el programa sea clasificatorio y no abierto y que la participación sea de edad inferior a 18 años.
8. Presupuesto anual del deportista solicitante.
9. historial deportivo de la temporada anterior, certificado por el club del deportista y / o visado por la federación correspondiente.
10. El hecho de tener nivel nivel nacional, europeo e internacional de cualquier modalidad.
11. Formar parte de competiciones estatales, de cualquier modalidad deportiva reconocida en categorías superiores a la del deportista.
12. Ostentar resultados deportivos estatal, clasificaciones, ranking, marcas mínimas en alguna de las dos temporadas anteriores a la convocatoria.
13. La participación y clasificación en Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo, europeos o estatales en categoría para inferior a 18 años.
14. La percepción de retribuciones dinerarias del club o entidad deportiva del cual forma parte.

2. Se podrán desestimar aquellas solicitudes que según el contenido del programa presentado se consideren no prioritarias para ser subvencionados por parte de los miembros de la citada Comisión Técnica Evaluadora.

Décima. Instrucción y concesión.

La instrucción del expediente de concesión de estas subvenciones al programa de seguimiento deportivo de Formentera para el año 2.017 corresponde al área de deportes del Consell Insular de Formentera. Con fundamento en el informe propuesta que emita la Comisión Técnica Evaluadora, el Consejero de deportes elevará una propuesta de otorgamiento de subvenciones al órgano competente, que es la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, que será la encargada de decidir la concesión o denegación de estas subvenciones.

Undécima. Gestión, justificación y pago.

Los beneficiarios de las subvenciones, una vez notificados del acuerdo de otorgamiento por parte de la Comisión de Gobierno, deberán presentar debidamente cumplimentada, y en el plazo establecido, la siguiente documentación:

· Cuenta justificativa simplificada (anexo 6) juntamente con las facturas y documentación acreditativa del pago.

· La declaración responsable firmada (anexo 7).

· La autorización de datos fiscales (anexo 8).

En ningún caso se admitirán como justificantes facturas pro forma, tickets de caja, albaranes, ..., de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las facturas deben contener como mínimo:

- Número y serie, en su caso.
- Nombre y apellidos o denominación social,
- Número de identificación fiscal y domicilio del expedidor y del destinatario.
- Descripción detallada de la operación, con los servicios concretos, precios unitarios, etc .. y contra-prestación total.
- Base imponible.
- Tipo tributario y cuota repercutible (no es suficiente la referencia "IVA incluido").
- Lugar y fecha de emisión.
- En el supuesto de **exención del IVA**, se hará constar, de forma expresa y completa, la disposición legal que declara esta exención y adjuntará copia del acuerdo de reconocimiento nominativo a favor del emisor de la factura, realizada por la correspondiente Administración de la Agencia Tributaria.
- El periodo en el que se concreta la actividad subvencionada, es el referente al año natural 2017 (del 1 de enero al 31 de diciembre). Por lo tanto, los justificantes deben corresponder a gastos de actividades llevadas a cabo en dichos periodos y abonadas en el mismo.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

El plazo máximo para presentar la documentación justificativa de los gastos de acuerdo con la concesión de la subvención y ayuda será hasta el 1 de noviembre del año 2017.

El pago de la subvención se realizará mediante trasferencia bancaria a cuenta bancaria titularidad del solicitante.

Una vez tomado el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, de concesión de las subvenciones, el área de deportes iniciará los trámites pertinentes para la realización de un primer pago del 50% de la subvención otorgada a cada beneficiario.

Una vez realizada la actividad objeto de subvención y previa justificación de la misma, en la forma establecida en estas bases, se tramitará por parte de el área de deportes de la corporación el pago del 50% restante de la subvención correspondiente.

Duodécima. Reintegro parcial de la subvención.

Son causas de reintegro parcial o total de las subvenciones percibidas:

- Obtención de la subvención falseando la documentación.

- Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

- Incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación, ejecución y/o justificación.

No aplicación de las cantidades recibidas para los fines para las cuales fue concedida la subvención, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.

· Resto de supuestos previstos en la normativa reguladora de subvenciones BOE núm 2767 del 18/11/2003, art. 37LGS.

Decimotercera. Publicación.

Según lo establecido en el art.34 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y en el art.18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). También se publicarán en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página Web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat. Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOIB.

PUNTO 1. ANEXOS: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUDAS DEPORTISTAS MENORES DE 18 AÑOS.

Anexo 1.- Solicitud.

Anexo 2.- Consentimiento y compromiso del deportista.

Anexo 3.- Justificación de la subvención.

Anexo 4.- Anexo de solicitud para técnicos.

Anexo 5.- Consentimiento y compromiso del técnico.

Anexo 6.- Cuenta justificativa simplificada.

Anexo 7.- Declaración responsable.

Anexo 8.- Autorización datos fiscales.

Anexo 9.- Proyecto.

PUNTO 2. PROYECTO: Criterios de valoración de la Comisión evaluadora.

* Máxima puntuación 100 puntos.

1. Calidad del proyecto de actividad anual presentado (Memoria).

Valoración de hasta 20 puntos del total de 100 puntos posibles.

2. Técnicos con titulación de la actividad. Valoración de hasta el 10% del total.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deportes, licenciado en educación física (INEF) o Técnico Deportivo - Nivel III (40 puntos).

- Diplomado en educación física (magisterio E.F.) o Técnico Deportivo Nivel II (30 puntos).

- Técnico Deportivo Nivel I (20 puntos).

- Titulación federativa de Monitor (autonómico-provincial) (10 puntos).

- Sin titulación (5 puntos).

3. El nivel de competición y categoría.

Habrá relacionar la categoría y el ámbito de la competición. Valoración de hasta el 50% del total. No se valorará la competición OPEN.

- **Ámbito de competición**:

- Estatal (20 puntos).

- Europeo (30 puntos).

- Internacional (40 puntos).

- Autonómica: de 10 a 5 puntos.

4. Memoria de actividades del año / temporada anterior. Hasta 20 puntos.

5. El número de participantes, licencias deportivas y / o las categorías de los mismos, así como indicar si el solicitante compite en categorías superiores. Hasta 5 puntos.

6. Objetivos que se pretenden alcanzar. Hasta 10 puntos.

7. Otras consideraciones. Hasta 5 puntos.

Jordi Vidal Marí

Conseller de deportes de Formentera "

(Firma y sello de la entidad)

Formentera, 01 de junio del 2017.

Al Presidente del Consell Insular de Formentera.
Jaume Ferrer Ribas.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO

A.- DATOS DEL DEPORTISTA

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CP:
PROVINCIA: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

B.- DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

C.- DATOS DEL ENTRENADOR / A

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCION: LOCALIDAD: CP:
PROVINCIA: TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:

D.- DOCUMENTACION APORTADA

- PROYECTO DEPORTIVO
- CERTIFICADO BANCARIO (PADRE MADRE O TUTOR)
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO
- DNI
- LICENCIA DE LA TEMPORADA ACTUAL
- OTROS

E.- NUM DE CUENTA BANCARIA: _____

F.- DECLARACIONES RESPONSABLES

Acepto firmante que poseo los requisitos que se solicitan, se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se establecen y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

Firma del deportista

AREA DEPORTES DEL CONSELL DE FORMENTERA

ANEXO II

CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO DEL DEPORTISTA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO

A.- DATOS DEL DEPORTISTA

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCION: LOCALIDAD: CP:
PROVINCIA: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO:

B.- CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO

Estoy de acuerdo en pertenecer al programa de seguimiento deportivo, y me comprometo a participar en las actividades durante este año

_____, _____ de _____ de _____

firma _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de las sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm 298, de 14/12/99).

AREA DEPORTES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO

A.- DATOS DEL DEPORTISTA

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CP:
PROVINCIA: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO:

B.- CERTIFICADO

Que en el período comprendido entre_____ de _____ y _____ de _____ del año _____, los gastos son entregadas, de acuerdo con las funciones publicas de carácter administrativo y no justificables a cargo de ninguna otra subvención.

Se adjuntan las cuentas justificativas (memoria justificativa simplificada y la declaración responsable) en que se relacionan los gastos, correspondientes a la subvención concedida.

Se adjuntan facturas cotejadas y comprobantes de pago correspondientes en la justificación de la subvención del programa de seguimiento deportivo de la dirección general de Deportes del Gobierno Balear y del Consell Insular de Formentera.

firma _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de las sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm 298, de 14/12/99)

AREA DEPORTES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

ANEXO IV
SOLICITUD DE AYUDAS AL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEPORTIVO

A.- DATOS TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CP:
DEPORTE: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

B.- FORMACIÓN A CURSAR

TÍTULO DEL CURSO: CENTRO DE FORMACIÓN:
TELF. DEL CENTRO: CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO:

C.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

INFORMACIÓN DEL CURSO:
CERTIFICADO BANCARIO:
DNI:
TITULACIÓN HOMOLOGADA ACTUAL:

D.- Nº. DE CUENTA BANCARIA:

E.- DECLARACIONES RESPONSABLES

Acepto firmando que poseo los requisitos que se solicitan, se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se establecen y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.
Firma del técnico
AREA DEPORTES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

ANEXO V

CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO DEL TÉCNICO DEPORTIVO EN EL PROGRAMA DE

SEGUIMIENTO DEPORTIVO

A.- DATOS DEL TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRE: DNI:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD: CP:
DEPORTE: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO:

B.- CONSENTIMIENTO Y COMPROMISO

Estoy de acuerdo en pertenecer al programa de seguimiento deportivo como técnico, y me compromete a cursar y finalizar la formación deportiva durante este año

_____, _____ de _____ de _____

firma _____

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de las sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm 298, de 14/12/99).

AREA DEPORTES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

ANEXO VI

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

BENEFICIARIO	
Entidad:	NIF:
Representante:	Cargo:
Domicilio:	Población:
CP:	Teléfono:
ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	
Código Expediente:	Resolución de otorgamiento:
Título de la actuación:	
Coste de la actuación a realizar:	Importe de la subvención:

Sr /a

Secretario / a de la Entidad:

CERTIFICO:

Que se ha obtenido por Parte del consejo Insular de Formentera la subvenciones que se detalla Anteriormente.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

Está subvencionado ha Sido aceptada por parte del portal Nuestra Entidad y la actuaciones subvencionadas se ha Llevado a cabo de ACUERDO con las obligaciones impuestas en las bases de la subvenciones y super convocatoria.

Que los justificantes incluidos en la relación de gastos que se adjunta Tienen una relación directa con el objetivo de la actuaciones subvencionadas.

Que el gasto de la actuaciones ha Sido pagada con fondos de la Entidad y que Cuenta con los documentos acreditativos correspondientes.

Que los importas de los justificantes consignados en la relación de gasto adjunta no se ha incluido el IVA deducible.

Que todos los documentos originales que constan en la relación de gastos adjunta, se encuenta archivados y a disposición del Consejo de Formentera, y se conservan por un período de 6 años.

Que esta Entidad está al corriente de pago respecto del Consejo Insular y al corriente de obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Se autoriza al Consejo Insular de Formentera obtener los correspondientes certificados telemáticos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Seguridad Social.

CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA. MEMÒRIA ECONÒMICA DE L'ACTUACIÓ									
RELACIÓN DE GASTOS									
Num. orden	Tipo documento	N ú m . documento	Fecha	Proveedor o Tercero	NIF o CIF	Objeto de la Factura	Importe	%	Import imputat
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €
								100,00%	0,00 €

(1) Indicar si son facturas, nóminas, boletines de seguridad social, dietas desplazamientos ...

(2) Indicar obligatoriamente numero de factura.

(3) Detallar el objeto de la factura relacionándolo con la actividad subvencionada.

(4) Nom`es puede incluir el IVA que no sea deducible. En caso de nómina, el importe que se ha de indicar es el importe total devengado.

(5) Indicar imputación parcial del gasto (<100%)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
COSTE DE LA ACTUACIÓN:	
Importe de la actuación ya realizada (1)	
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Subvención otorgada	
Fondos propios	
Cuatas socios	
Venta de entradas	
Patrocinios	
Otros(2)	
TOTAL FINANCIACIÓON(3)	0

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. .... con DNI .... y domicilio ..... de Formentera Islas Baleares, en representación de ....

DECLARO bajo mi responsabilidad que no concurro en ninguna de las siguientes circunstancias

- Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de in-habilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiera sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- Estar culpable la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la nación y de los altos cargos de la administración general del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

- No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en el momento de presentación de esta solicitud.

- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriormente concedidas o no haber justificado debidamente las mismas, en ambos casos, según resolución del órgano municipal competente.

No haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Consejo en la fecha de presentación de esta solicitud.

Formentera, _____ de _____20__

(Firma del presidente del club / asociación y sello

ANEXO VIII

AUTORIZACIÓN DE DATOS FISCALES

_____, DNI _____, en representación _____, CIF _____, con domicilio a _____ Formentera,

AUTORIZA:

Al Consell Insular de Formentera para que solicite certificado de encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias ante el Consell Insular de Formentera, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la consulta de los datos fiscales, a efectos de que dicha información sea adjuntada al expediente de acción concertada con el Consell Insular de Formentera.

Formentera, __ de _____ de 20_

Firmado: _____

ANEXO IX

Proyecto Seguimiento Deportivo

Memoria explicativa de la actividad. **Año 20 _**

Punto 1. Programa seguimiento deportivo

Nombre del solicitante: DNI Solicitante:

Denominación del deporte: _____

Descripción de la actividad:

- Tipo de actuación, actividad, proyecto o evento:

- Titulación del técnicos que lleva a cabo la actividad del solicitante (sólo técnicos)

Marcar

1. Licenciados o Técnico Deportivo - Nivel III

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841

2. Diplomado (magisterio E.F.) o Técnico Deportivo - Nivel II
3. Técnico Deportivo - Nivel I
4. Titulación federativa de Monitor (autonómico-provincial)

- Nivel territorial del deportista o técnico:

Marcar

1. estatal
2. Europeo
3. Internacional

- Breve resumen del historial deportivo y resultados conseguidos en las últimas temporadas:

- Breve descripción de la actuación, curso, actividad o evento:

- Objetivos que se pretenden alcanzar:

· Otros aspectos a destacar:

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/73/981841